

F1386  
A2  
M4  
v.14

LIBRO DECIMO CUARTO

ACTAS DE CABILDO

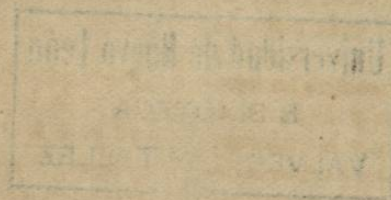
QUE COMIENZA EN 8 DE OCTUBRE DE 1602

Comienza en 8 de Febrero de 1602

LIBRO DE TERCER CABILDO  
NOTA DEL RITOR



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ



MEXICO  
IMPRESA DE AGUILAR E HERNANDEZ

1839

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 14<sup>o</sup>

ACAUSE EN OCHO DE HEBRERO DE 1602

AÑOS

En la ciudad de Mexico a ocho de Octubre de mil y quinientos y noventa y nueve años.— se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de Mexico alguasil mayor baltasar mexia jeronimo lopez alonso de valdes guillen brondat don francisco de las casas pedro nufiez de prado.

Andres de bonilla portero certifico aver llamado por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junto a cabildo mañana viernes por la mañana a las ocho para ver las quantas de baltasar de valdes y no falte ninguno.—el doctor monforte.

Ordenanças del alameda

Que se de un traslado de las ordenanças del alameda a la persona que guarde el alameda y a la fiel executoria desta ciudad para que esta ciudad guarde la dicha ordenança.

Sobre las quantas de baltasar de valdes

Este dia se vieron las quantas de baltasar de valdes solicitador de la ciudad en la rreal corte.

El Señor alguasil mayor suplico al al señor corregidor mande se vea y lea el nombramiento de su precipicio del dicho baltasar de valdes y todo lo fecho y processado en Razon de su nombramiento y las quantas y la carta de diego de sales barbadillo y la ynformacion quel dicho baltasar de valdes a dado para que leydas el pueda botar y decir su parecer y auendosi leydo la dicha carta quenta nombramiento autos de la rreal audiencia ynstruccion que se le enbio al dicho baltazar de valdes por do consta auella rreueido y traidola en su poder a esta ciudad y presentandola a

esta ciudad dijo que este negocio consiste en derecho y tiene mucho a que satisfacer y que por la yustuciones que esta ciudad le dio consta auia de rreuocar el poder a diego de salas y a los demas letrados y que en su quenta no consta de ninguna carta de pago de lo que da en discargo ni del testimonio que tiene obligacion de adistencia en corte de su magestad por todo lo qual como dicho tiene suplica a la ciudad se le de un tanto para que su letrado lo vea y le de su parecer firmado de su nombre para que sepa a lo que a de satisfacer en su boto y que en el ynter que no se le diere protesta no le pare perjuizio aora ni en ningun tiempo y esto dijo era su boto y parecer.

El señor jeronimo lopez dijo. quel testimonio del nombramiento que hizo esta ciudad y las quantas e ynformacion y lo auctuado en esta rrazon se llene a los letrados de la ciudad o a uno dellos para que los vean y den un parecer en Razon de lo que se deua hazer en justicia.

El señor guillen brondat dijo que el señor procurador mayor jeronimo lopes lleue de todo lo fecho como lo dice en su boto a uno de los letrados desta ciudad y traiga el parecer que diere sobre todo ello por escrito y firmado para que conforme a esto diga su parecer este capitulante.

El tesorero juan luis de Rivera dijo que sobre este nombramiento de procurador mayor apelo para la rreal audiencia y lo contradijo quando se nom-

Lib. 14—1

001668



bro por no auer negocios en la corte de su magestad que hazer y asi aora ni nunca no tiene que dar boto en este negocio y se abstiene ello.

El señor don francisco de las casas que su boto es el del señor jeronimo lopez.

El señor pedro nuñez que se lleuen los rrecaudos que an dicho los señores jeronimo lopez y guillen brondrot a uno de los letrados de la ciudad para que visto el parecer que dieren el de su boto.

El señor Francisco rrodriguez de guera dijo lo mismo.

Billete

Que se de billete para tratar de los salarios Salarios de diego de salas y procurador y abogado y prouer en Razona de ello lo que conuenga.

*El Dotor Monforte.*—Ante my *Marin Alonso de Flandes* escriuano mayor de cabildo.

*En la ciudad de mexico  
A once  
dias del mes de octubre de mil y  
quinientos y  
nouenta y nueue años.*

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico baltasar mexia salmeron alonso de valdes guillen brontat pedro nuñez de prado.

Que se de villete para nombrar diputados de propios para otro año.

Billete

Este dia se vido por mexico la petition de baena y la de juan gutierrez sobre una plaça de corredor de lonja del tenor siguiente.

Andres de  
baena co-  
rredor de  
lonja

Andres de baena digo que por ser como soy hombre pobre y con muchos hijos a tenido y tiene por bien juan gutierrez de madrid en quien se remataron las plaças de la corredoria que vuestra señoria me haga merced que se añada para mi una por el tiempo que queda de correr del arrendamiento como consta por este testimonio que prezento.—A nuestra señoria suplico se sirua de hacerme la dicha merced que yo estoy presto de pagar a esta ciudad para sus propios la mitad de lo que montare el precio en que esta rrematada cada una dichas corredorias que sera la dicha mitad ciento y cinquenta pesos por año la qual renta pagare prorrata el tiempo que queda por correr del arrendamiento que hizo el dicho juan gutierrez de madrid en lo qual rresiuire muy gran merced y para ello dare las fianças necessarias.—Andres de baena.

Juan gutierrez de madrid digo que en mi se remataron las plaças decorredorias de lonja por este año y el que viene de seiscientos y por estar todas ocupadas y andres de baena es ombre onrrado pobre y cargado de mujer y muchos hijos y quiere suplicar a vuestra señoria le haga merced de que por este tiempo que rresta del arrendamiento le haga merced de le dar licencia para que use le officio de corredor y por que en ello rreceuira muy gran merced y limosna.— a nuestra señoria suplico se le de que por lo que a mi toca lo he por bien y por ello no quiero quel Puso dicho pague cosa ninguna por lo que a mi toca attento que me consta que es muy pobre y en ello rresiuire merced.—juan gutierrez de madrid.—firmo en mi prezencia.—nicolas de yrolo escriuano de su magestad.

El señor alguasil mayor dijo quel rremate se hizo juridicamente y los corredores an de ser diez y ocho y estas han afiançado a esta ciudad sus plaças y se le traslado a juan gutierrez de madrid y demas corredores desta pedimiento y ofrecimiento que este andres de baena (hace) para que no cause a esta ciudad pleito alguno y que viniendo en ello se le de con protestacion que haze que si por darsela de otra manera causare algun pleito a esta ciudad sea por cargo y quenta de quien lo botare.

El señor alonso de baldes dijo que attento a que el rremate de las corredorias se hizo en juan gutierrez de madrid y el consiente que se añida esta plaça y esto es en utilidad desta ciudad y crecimiento de sus rrentas es de parecer que sin perjuicio del rremate que esta ffecho y sin que sea visto ynouar en el cosa alguna se admita al dicho andres de baena y de fianças por la orden que los demas corredores de lonja.

El señor guillen brondat dijo que su parecer es lo mismo que el señor alonso de baldes.

El señor tesorero juan luis de Ribera dijo que su parecer es lo mismo que el señor alonso de valdes.

Pedro nuñez de prado y cordoua dijo que consintiendo los ynteritados corredores por la parte que les toca attento a ofrecer al dicho baena dar a esta ciudad la mitad del valor de la plaça cada año conforme a los añididos la ciudad le da licencia que lo sea dando fianças como los demas.

El señor corregidor dijo que se conforma con la mayor parte lo qual se guarda.

Andres de bonilla portero certifico

auer llamado a cabildo por el billete del señor corregidor del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para tratar de los salarios de diego de salas barbadillo.

Que se pregonen los propios y lo demas que se suele rrematar.

Quel procurador mayor acuda al pleito de los sastres y haga las ordenanzas

Quel señor jeronimo lopez procurador mayor acuda al pleito de los sastres y lo siga a consejo de los letrados de la ciudad y se siga por todas ynstancias y para el primer dia de cabildo de rrason el solicitador a esta ciudad del estado deste negocio y quel señor jeronimo lopez se sirua hazer las ordenanças que le estan cometidas de los sastres en todo este mes.

Que se mofa el dinero de la cisa.— Notifiquese a moreno

Que los mayordomos de los positos y de la cisa maiz y trigo y harina y el de propios se les notifique a cada uno de por si metan luego en la caja donde tienen obligacion conforme a las ordenanças.

Los diputados hagan y fenezcan las quantas

Y asi mismo los señores diputados de propios manden que se fenezcan y acaben todas las quantas que estan por tomar con protestacion que sea a su quenta y cargo, y que desto se de testimonio al cauallero rregidor que lo pidiere.

Esto se proueyo en otro cabildo adelante en otra forma

Este dia vido la ciudad la quenta que se toma a andres moreno en que parece a gastado mas de los quinientos pesos que se le libraron quatrocientos y cinquenta y quatro pesos seis tomines de oro comun que se le deuen y mando la ciudad que se le de librança de quinientos pesos para que dellos se pague deste alcance que hace y lo demas a cumplimiento de los quinientos pesos lo gaste en las obras del agua conforme a la ordenança y gastado pida nueva librança y de la quenta en conformidad de la ordenança.

Entro don francisco de las casas rregidor.

Que baltasar de gama no paga las libranças

Este dia el señor pero nuñez de prado y cordoua obreros mayor de propios dijo que las libranças que da sobre baltasar de gama mayordomo de la ciudad de las obras y paga de yndios y sus jornales no las paga y quando viene a pagar algunas es al cabo de tantas largas y dilaciones y mucho tiempo de solicitud y de estar a cargo los yndios de lo qual rresulta grandissimo daño a la ciudad asi en no poder adistir con los yndios que estan en las obras el dicho francisco de bega los quales en no estando con ellos no traujan ni hazen cosa que aproueche y los yndios como

no son pagados no acuden ni vienen a las obras y tiene necessidad el dicho vega a yllos a buscar a sus casas a cada uno de por si y no los puede traer todos y los pocos que trae bienen tarde y traujan de mala gana como ven que no les pagan del qual rresulta no hazerse cosa de provecho en las obras desta ciudad de lo qual a hecho el dicho obrero mayor muchas diligencias en rrason desto con el dicho mayordomo como consta de rrecaudos que tiene y a dado quenta a esta ciudad y que asi mismo consta deste daño por petition que a dado el dicho francisco de bega que se a leydo oy en este cabildo la qual pide el dicho obrero mayor que se asiente con esta su proposicion en este libro pide a la ciudad lo rremedio y protesta que no sea a su cargo y culpa el daño que dello rresultare y asi lo suplica a la ciudad.

E luego se leyo la petition que es la siguiente.

Francisco de Vega a cuyo cargo estan las obras desta ciudad digo que baltasar de gama mayordomo desta ciudad no quiere pagarme ninguna librança ni yndios de rrepartimiento por lo qual rresulta daño a la ciudad en traerme a mi perdido en la cobrança y gasto de los rrequerimientos que le hago y los yndios a huirse y no quieren traular ni acudir a su obligacion por dilatarles las pagas que estan mas en cobrallas que en seruillas y a mi me ponen en rreputacion de mal pagador y el rrepartidor me los da de mala gana y me pone culpa sin tenella y el dicho mayordomo anda de malas conmigo y me amenaza que cada rreal que cobre del me a de costar ciento y es la causa auerme pedido yndios y otras cosas y por no auerselos dado haze estas dilaciones y a la ciudad costa y me dice que no saque yndios y que no traiga obras la ciudad por que no me a de dar rreal para ellas y en seis rrepartimientos que he sacado no me ha querido dar los medios tomines ques costumbre dar al repartidor pido y suplico a vuestra señoria lo mande rremediar para que no aya falta en las obras y beneficio de la ciudad.—francisco de bega.

E vista la proposicion y petition de vega mando la ciudad que se notifique a baltasar de gama mayordomo de la ciudad que luego oy en todo el dia pague todas las libranças de yndios ffechas por el señor obrero mayor y las demas tocantes a obras de propios y publicas y de aqui adelante pague todas las que le librare en esta rrason puntualmente y sin poner dilacion alguna en ello con

Que se notifique a gama ha- ga as libranças



Notificose en el cabildo

opercebimiento que por qualquiera librança que dejare de pagar con la dicha puntualidad se le da desde luego por despedido del dicho officio de mayordomo y se dara luego billete para nombrar en su lugar otro mayordomo y esto se le notifique por ultimo apercebimiento.

Rodrigo de bela

Que se libre a rodrigo de bela lo que se le debe de su salario de vedor de los ejidos.

Billete

Que se de billete para tratar sobre lo de diego de salas barbadillo sobre su salario.

Notificose a gama lo de suso

Vino al cabildo baltasar de gama mayordomo y notificole el auto de suso contenido.—que esta presto de pagar y cumplir las dichas libranças.

El doctor Monforte.—Ante my Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a quinze de octubre de mil y quinientos y nouenta y nueue años.—se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico alguasil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez guillen brondat pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa.

Entro alonso de baldes rregidor. Entro el señor don francisco de las casas rregidor.

Que se de billete para lo que escriuió cristoual de molina y mando el señor corregidor se de billete por que lo (que) dise es lo siguiente.

Que se nombre persona que cobre los rregagos

Muchos dias a que me tiene mandado el conde mi señor que solicite a vuestra merced y al señor jeronimo lopez para que la ciudad se resuelua en dar salario competente a la persona que a de cobrar las deudas sueltas que rresultaron de la visita del señor doctor salazar un fulano de araujo que su señoria señalo entonçes para esta cobrança no quiso encargarse della respeto del poco premio que se le señalo.—en falta deste a parecido a su señoria que siluestre de ayuar sera a proposito para ella y por que ya es tiempo de que en este negocio se tome asiento pues estamos tan cerca de nauidad escribo a vuestra merced de orden de su señoria que trate con esos caalleros de la ciudad que rresueluan este negocio acomodandolo de manera que la persona que se encargue del pueda afiançarlo y seruirlo.—Dios guarde a vuestra merced como puede de mexico 11 de octubre 1599.—xrips.

toual de molina.—Al doctor monforte corregidor de mexico por su magestad.

Billete

È visto por la ciudad mando que se de billete para tratar de ello y ver el dicho villete para el primer dia de cabildo.

Sobre las fiestas

Este dia trato la ciudad en rrazon de las fiestas que se an de hazer por ella por el casamiento de su magestad del rrey don phelipe tercero nuestro señor y se trato lo siguiente.

El juego de cañas primero de diciembre

Quel juego de cañas no se puede harsino como esta acordado para primero de diziembre deste presente año y asi suplica esta ciudad a su señoria se haga por que los cauallos sitan en el verde y no ay sedas que hasta aora no han subido y algunos quadrilleros tienen apelado y estan pendientes sns apelaciones.

Toros dos dias despues de la fiesta

Y en quanto a correr toros se su plica a su señoria los aya dos dias despues de la fiesta como se acostumbra asi para hazer cuerpo de fiesta como para entretener y poner en exercicio a los caalleros que jugaren cañas y a todo el pueblo en jeneral.

Castillo y sulça

En lo del castillo y caualleria e ynfanteria de que esta ciudad tiene nombrado por jeneral de la ynfanteria al señor don Francisco de las casas por pertenecerle como alferes deste año y de rreservarle su señoria como parece por su derecho rresulta impedirse la fiesta por que los oficiales desta ciudad de los officios mecanicos estan en costumbre de moverse a hazer las semejantes fiestas convocandolos el alferes desta ciudad porque como a ombre publico que le ven actualmente por su persona entender en ello le rrespetan y se animan lo qual no baran si se les nombra persona de fuera del ayuntamiento como se ha visto por experiencia en semejantes cosas y siendo esta la fiesta mas principal y que mas puede lusir y questa ciudad mas dessea que se haga por ser fiesta rreal suplica a su señoria se sirva pase el yntento de la ciudad y el nombramiento hecho en el dicho señor don francisco para que desde luego se comience y con orden de su señoria lo prosiga y ponga en efecto como conuenga a la yntencion de la fiesta.

Encamisada

Que la encamisada se hara la vispera de la fiesta del castillo o juego de cañas como su señoria del señor visorrey mandare con muchos fuegos en las casas de cabildo como esta hordenado y por todos los barrios y calles de la ciudad aya luminarias puplicas y para la encamisada se hordena que cada rregidor saque ocho ombres de a cavallo con ocho hachas que le dara la ciudad y porque

Sortija

de noche en lo que es mascara no lucen las invenciones como de dia se pregona publicamente mascara para un dia de la misma semana de las fiestas el más comodo para que cada uno saque la yntencion como quisiere.

Y en lo que toca a la fiesta de la sortija que esta ciudad tiene ordenado suplica a esta ciudad a su señoria ordene lo que fuere servido.

Que se preste de cisa para las fiestas

Y por que para hazer las fiestas susodichas ay nescidad de que esta ciudad gaste de sus propios lo necessario como se suele y a costumbrado otras vezes y de prezente es mayor la obligacion y mas precisa suplica a esta ciudad a su señoria del señor visorrey que de la caja y dinero de la cisa se saque lo necessario para el dicho efecto en la cantidad que vastare attento a que la ciudad no tiene de propios cosa alguna para la ocasion prezente como a su señoria es notorio y que este emperrecia la ciudad en mas de cinquenta mil pesos y el señor jeronimo lopez hable a su señoria y pida audiencia para quando su señoria mandare dando noticia al señor corregidor para que de billete y yo el prezente escribano saque en limpio esto para que se lea al señor visorrey.

Que venga don francisco de trejo para apercebir su cuadrilla

Otro si acordo la ciudad que el señor procurador mayor pida ante el señor corregidor citatoria con pena que se le ponga al señor don francisco trejo desde luego venga a perceber su cuadrilla para el juego de cañas conforme a su nombramiento y esto se pida en rrazon de la rrespuesta de esta ciudad escusandose

Asi mismo el señor procurador mayor suplique luego ante la rreal audiencia de aver dado por excusado de sacar cuadrilla en este juego de cañas al señor francisco Rodriguez de guevara.—ecepto francisco escudero de figueroa que disse que hablando con el debido acatamiento apela de lo ordenado por esta ciudad en quanto a mandar que don francisco de trejo carvajal venga a sacar cuadrilla attento questa cuadrilla estava dada al señor alguasil mayor y el dicho don francisco esta ocupado en servicio de su magestad por su corregidor fuera de esta corte con su casa y pide se le de testimonio de todo lo fhecho e actuado para ocurrir a la rreal audiencia.

El señor corregidor que oye la apelacion y se de testimonio.

Billete para lo que se mando en el cabildo pasado.

El Doctor Monforte—Francisco Es-

cuadero Figueroa.—Ante my Martin Alonso de Flandes escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a diez y seis de Octubre de mil y quinientos y nouenta y nueue años.—se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico jeronimo lopez alonso de valdes guillen brondat francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara rregidores.

Sobre las fiestas

Este dia el señor corregidor dijo que para tratar sobre la rresolucion de las fiestas rrespeto que a sido ynfornado que el señor visorrey a mandado que los señores jeronimo lopez guillen brondat bayan a chapultepeque a reesolverse en ello mando que se diese billete que la ciudad se junte y trate en rrazon desto lo que conuenga y se juntaron para ello los suso dichos.

Jeronimo lopez dijo que en cumplimiento de lo que esta ciudad ordeno y mando ayer en rrazon de que pidiese al señor visorrey audiencia para que la ciudad tratase con su señoria las fiestas que se an de hazer el fue a solicitarlo y pro curarlo y desde las dos hasta las seis de la tarde no puedo hablar a su señoria y esta mañana hizo la misma diligencia y era ya ydo a chapultepeque.

Y luego los señores jeronimo lopez y guillen brondat dijeron que ydo su señoria les embio rrecaudo con dos soldados de la guardia y les dijeron que mandaua su señoria que en comiendo fuesen entrambos a chapultepeque donde estaria para que alli se tratase de las fiestas que se an de hazer por que con esto podria excusar la ciudad de juntarse y salgan luego por que se auia de bolver esta noche.—dan noticia a esta ciudad para que prouea en rrazon desto lo que conuenga attento que para el rrecaudo que se les dio de parte del señor visorrey no tienen comision.

E visto por la ciudad acordo que lo que esta ordenado por la ciudad en rrazon de las fiestas lo lleuen los señores jeronimo lopez y guillen (brondat) y juntamente con ellos yo el escriuano de cabildo para que lo que proueyere su señoria lo traigan por escrito.—esto se lleue a chapultepeque a donde su señoria esta.

Vino el señor don francisco de las casas y se le dio noticia de lo fhecho y dixo que vernia en ello y asi era su parecer.



El Dotor Monforte.—Ante my Martin Alonso de Flandes escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico A diez y nueue de octubre de mil y quinientos y nouenta y nueue años.

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco de las casas pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de gueuara.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado a los caualleros rregidores por el billete que dio el señor visorrey del tenor siguiente.—Entro juan luis de Ribera.

Vuestra señoria se junto a cabildo martes diez y nueue de octubre a cabildo a las nueue de la mañana para tratar lo que su señoria del señor visorrey manda se haga en lo tocante a las fiestas que se tienen de hazer para el casamiento del rrey nuestro señor y no falte ninguno de vuestra señoria.—fecho a 18 de octubre 1599.—el dotor monforte.

Que se haga acuerdo con su señoria

El señor corregidor dijo quel señor don francisco de las casas le hizo rrelacion ayer lunes por la noche que su señoria del señor visorrey mandaua que la audiencia que se le auia pedido por parte desta ciudad que tuviere con este cabildo se hisiese oy a las diez oras a la qual ora su señoria la daria attento a la qual y a la rrelacion quel señor guillen brondat a dado de la rresolucion que su señoria tomo en lo que por parte desta ciudad le consultaron el señor jeronimo lopez y el acuerda esta ciudad vaya luego a hazer audiencia con el señor visorrey y se trate todo lo que la ciudad tiene acordado y para esto se lleue lo que se lleuo a chapultepeque.

El Dotor Monforte.—Ante my Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico A veinte de octubre de mil quinientos y nouenta y nueue años.—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia

salmeron guillen brondat don francisco de las casas francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de gueuara.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado a cabildo por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junto a cabildo martes a las nueue de la mañana para tratar sobre lo que se a de ordenar en lo de las fiestas que se an de hazer para el casamiento del Rey nuestro señor.

Este dia se vido y leyo lo ffecho y acordado con su señoria del señor visorrey ayer diez y nueue deste mes sobre las fiestas que se an de hazer para el casamiento del Rey nuestro señor.—e visto se trato por la ciudad y comunico lo siguiente.

Este dia acordo esta ciudad que se de a todos los dies caualleros quadrilleros que estan nombrados hechos y acauados y dorados y confluocos beletas y cordoncillos de seda y pagadas las hechuras seis vestuarios acada uno para si y sus compañeros y estos se le entreguen hechos y acabados y dorados y pagados hechuras en especie que se entienda que a ninguno se le a de dar cosa ninguna en dinero por que el mayor domo de propios desta ciudad y el cauallero a quien se diere comision para ello lo an de dar como dicho es todo fecho y acabado de todo punto lo qual se a de hazer de oficiales sastres y doradores y sederos y ninguno se a de hazer en casa de ningun cauallero quadrillero ni otro sino en la manera suso dicha.

Entro pedro nuñez de prado rregidor.

Que se llame para las quatro oras esta tarde y se de billete.—y estando presente se cito a los contenidos.

El Dotor Monforte.—Ante my Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico en dicho dia mes y año a veinte de octubre en ta tarde de mil y quinientos y nouenta y nueue años.—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron y guillen brondat don francisco de las casas baltasar de herrera guillen francisco Rodriguez de gueuara rregidores.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado a cabildo por el billete que se le dio.

Sobra las fiestas

Fiestas que se den vestuarios hechos

Vuestra señoria se junto a cabildo esta tarde a las quatro para acabar de ordenar lo que conuiene para las fiestas —el dotor monforte.

JUEGO DE CAÑAS.

- 10 quadrillas An de ser diez quadrillas de a 6 ombres a diez varas cada ombre y dos varas para beletas a cada quadrilla son seiscentos y beinte varas de taffetan... 1550. pesos. Seis caperuças a cada quadrilla hechos de terciopelo de china de la color que cada uno pidiere que es a quatro varas y media cada seis caperuças pagando hechura de solo caperuça castellana y el que quisiere mudarla en otra forma lo pague de su hazienda de manera que todas las caperuças montan quarenta y cinco varas de tercio-pelo..... 350. pesos. Nueue varas para seis mangas de bolante rrajado de la tierra a cada quadrillero son nouenta varas todas las diez quadrillas. 124. pesos. El dorado de las dichas libreas de la suerte y modo que cada quadrillero quisiere y pidiere se le dara con la cifra y deuisa que diere..... 1000. pesos. Para hechura de los bestidos de cada quadrilla diez y ocho pesos..... 180. pesos. Para seda cen que se a de coser cada quadrilla nueue onzas son nouenta onças a un peso y medio montan ciento y treinta y cinco pesos..... 135. pesos. Por la flocadura y cordoncillo de seda quadrilla treinta y seis pesos son diez quadrillas treientos y sessenta pesos..... 360. pesos. Quatro mil varas para cañas y toros las mil para dar a cada quadrillero cien varas y las tres mil para empuyallas..... 100. pesos. Tablado de corredor para virrey y audiencia y damas tablado de la puente para la ciudad y toril para los toros treientos pesos..... 300. pesos.

Atabales y trompetas y juncia para el juego de cañas quarenta pesos..... 40. pesos. La encamisada y lumina- rias y hachas que se a de dar a los caualleros que son quinze a ocho hachas y ventanas y cabildo quarenta hachas quatro hachas a cada uno para sus ventanas o sessenta hachas y mas quatro hachas al escriuano mayor de cabildo para su casa porque se excusa de poder salir son quatrocientos y quarenta y ocho pnsos..... 448. pesos. Para las luminarias de plaça y barriles y leña para azoteas con las luminarias del castillo treientos pesos..... 300. pesos. Para el castillo que a de ser cuadrado con una puerta que mire a los corredores de la ciudad y otra que salga a la plaça coo sus almenas y torre de omenaje en medio almenada con la puerta della que mire a la misma parte y aya lugar y silla donde se asiente el gran turco.—A de ser este castillo formado de madera con sus tublas en el suelo cabe las almenas que puedan andar por el y asomarse a ellas y deffenderse los de dentro con sus tsoneras. y este castillo a de llevar la pared de delante hecha de un adobe sencillo echado de lecho ymitando de canteria de manera que haga forma de pared y las otras tres paredes por la breuedad se hagan aforradas en petates delgados pintados de canteria de la forma que las de delante.—esto parece que costara seis- cientos pesos..... 600. pesos. Para la escaramuça de a caballo sessenta ombres los treinta en habito de turcos con turbantes y treinta de xripstianos con caperuças.—para las quales sessenta vestuarios, el turco en su jenero marlota y turbante y los xripstianos

atabales

Encamisada

Luminarias

Castillo

Escaramuça



marlota y caperuça y que esto se yncluya en ocho varas de taffetan para marlota y turbante leonado para xristianos y azul para turcos todo de china lo qual se a de dar hecho con hechura y tode con tocas para los turbantes y quatro varas al xristiano a cada uno.—puede montar ocho cien pesos..... 800. pesos.

Para el gran turco se den dose marlotas y doce capellares y dose turbantes en que se yncluya cada vestuario trese varas los quales se den hechos y acabados con su flocadura en el capellar de seda y taffetan encarnado y marado y se pague la hechura si no se halla taffesan encarnado sea carmesi o colorado de china y no pudiendo ser auído sea de castilla o la tierra y que se compren dose pares de borzequies para los dichos dose ombres acabados de badana.—asi mismo se haga un palio de taffetan verde debajo del qual entre el gran turco con su gotera y derado como las libreas y su fluco de seda en las goteras con sus varas largas puntadas de oro y verde el qual se le de acabado de todo punto y acabado de servir se traiga para vendello..... 688. pesos.

Para poluora y otras cosas y pagas de artilleros y otros ombres que se an de ocupar de cierra sobre seis mil noucientos sesenta y tres pesos deste tanteo a ocho mil pesos poco mas o menos..... 6.963 pesos.

El gran turco

Poluora

Y se ordeno quel señor corregidor sea seruido hablar a su señoria del señor visorrey sobre este tanteo de lo que an de costar las fiestas y sobre el vestido que pide el que rrepresenta la figura del gran turco si sera de tela de plata

o oro de castilla o de terciopelo afforrado en velo de plata.  
Y quedo lo demas para mañana juntarse para lo demas.  
Una rrubrica.

*En la ciudad de mexico A veinte y uno de octubre de mil y quinientos y nouenta y nueve años.*—se bolvieron a juntar para tratar de lo tocante a las fiestas el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltazar mexia salmeron guillen brondat francisco Rodriguez de gueuara.

El señor corregidor dijo que en cumplimiento de lo acordado por la ciudad ayer hablo a su señoria del señor visorrey disiendo como la costa que ternan todas las fiestas cerca hasta ocho mil pesos y su señoria no hizo contradiccion a ello y paso por ello y asi mismo hizo rrelacion en lo tocante al bestido que pedia la persona que rrepresenta el gran turco disiendo que se le avia de dar de terciopelo carmesi aforrado en tela o de tela y su señoria dijo que le parecia estaria bien darsele de un terciopelo lebrado y que si a la ciudad le pareciesse que se le diese de tela que se le de.

E visto por la ciudad mando que asi mismo se le de al dicho personaje que rrepresenta el gran turco ocho varas de tela de oro de ytalia carmesi que es el color que pide para una marlota y turbante y cinco varas de tela de oro morada para capellar las quales dichas varas de tela de oro y plata se entreguen al sastre el comisario que lo tuviere a cargo para que se corte el dicho capellar y marlota y turbante al modo que conviene para lo que reprezenta y se de asi mismo al sastre la flocadura de oro para capellar y marlota y se pagara la hechura que se concertare con el dicho sastre.

Que se le de unos porzeguniés morados de cordovan o del color que quisiere que cuesten hasta diez pesos.

E visto por la ciudad mando que se de billete para que mañana viernes dia de cabildo hordinario se junten todos los cavalleros rregidores para concluir y arabar de todo punto lo que toca a las fiestas quel señor visorrey tiene mandado se hagan al casamiento del rrey nuestro señor que viva muchos años asi para nombrar comisario que lleve al señor visorrey la orden que esta dada para que libre el dinero que se a de sacar para el dicho effecto de la caja de la cisa del vino como para nombrar comisario y per-

Sobres las fiestas y gasto dellas

Para el gran turco

Que se libre a andres moreno 454 pesos

Al dicho 500 pesos

Despidese nicolas de ballesteros de capellan

sonas que ayan de adistir a la distribucion y orden que por esta ciudad se diere en todos los gastos de las dichas fiestas y todo lo demas que fuere necesario y el señor corregidor ponga pena en el dicho billete.

*El Dotor Monforte.—ante my. Martin Alonso de Flandes.* escriuano mayor de cabildo.

*En la Ciudad de mexico A veinte y dos de Octubre de mil y quinientos y noventa y nueve años.*—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltazar mexia salmeron alonso de valdes guillen brondat don francisco de las casas pedro nuñez francisco escudero francisco Rodriguez.

Andres de bonilla portero certifico aver llamado.

Vuestra señoria se junto a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para concluir e acabar de todo punto lo que toca a las fiestas y nombrar comisario que lleve al señor visorrey la orden para que se libre el dinero en lá cisa y nombrar comisario y persona que aya de adistir a la distribucion y orden que la ciudad diere para los dichos gastos y juntense todos so pena de cinquenta pesos de oro comun y medio año de suspension de officio.—el dotor monforte,

Este dia se mando que se libre a Andres moreno los quatrocientos y cinquenta y quatro pesos y seis tomines que parecio en el cabildo pasado de (.....) aver gastado de mas de los quinientos pesos que se le avian librado atento que consto averlos gastado.

Otro si se le libren otros quinientos pesos para que los vaya gastando con quenta y rrason en las obras de la cisa en conformidad del billete que dio su señoria sobre ello y esta partida y la del dicho cabildo es toda una.

Este dia entre en el cabildo el bachiller nicolas de ballesteros capellan deste cabildo y san ypolito y dijo que por otras ocupaciones que tiene y se le an ofrecido y la ciudad nombre persona para el dicho cargo.

E la ciudad le ovo por despedida. Entra el señor tesorero juan luis de Rivera.

E la ciudad mando que se de billete para el lunes proximo para nombrar ca-

pellan el qual se nombrara con los que vinieren.

*El Dotor Monforte.—Ante my. Martin Alonso de Flandes.* escriuano mayor de cabildo.

*En la ciudad de mexico a veinte y cinco de octubre de mil y quinientos y noventa y nueve años.*—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltazar mexia salmeron alonso de valdes jeronimo lopez guillen brondat francisco escudero de figueroa.

Este dia vido la ciudad que es dio billete para tratar sobre las fiestas y attento que su señoria del señor visorrey dijo que dentro de tres o quatro dias rresolveria algunas cosas que la ciudad rreserva tratar dello para quando su señoria ouiere resuelto en esto.

Andres de bonilla portero certifico aver llamado a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para tratar y proseguir lo que se a de hazer en las fiestas y para nombrar capellan del cabildo y san ypolito.

Entraron don francisco de las casas y pedro nuñez de prado.

Entro francisco Rodriguez de guevara rregidor.

Y para que aya breve Resolucion en las fiestas se comete al señor guillen brondat vaya a saber de su señoria lo que determina hazer en rrason desto y por que respeto de lo nuevamente proveido por ante de esta rreal audiencia en que por el manda que se le de a los oficiales que ouieren de salir a la fiesta de la fuerza del castillo lo que fuere necesario y por que esto podria tener mucho inconueniente e impedimento en el pedir cosas demasiadas que no se pueden satisfazer con muchos pesos de oro que su señoria se sirua limitar y declarar aquellas cosas que seran necesarias para el acto de milicia que se a de hazer y executar por que haziendo esto la ciudad no eceda de lo que mandare.

Tratose del nombramiento de capellan de la ciudad y san ypolito desta ciudad.

El señor alguazil mayor se abstiene deste boto.

El señor geronimo lopez que su boto y parecer es que se nombre a don antonio de caruajal clerigo presbitero para que sea capellan en la capilla desta ciudad y en la capellania de san ypolito y se le de el mismo salario que an te-

Proprios

Fiestas

Sobre las fiestas.—Auto del audiencia para que se socorra a los oficiales